

Expediente A/SER-010048/2026

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CALIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESAS LICITADORAS

De conformidad con lo establecido en el apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato denominado **“CONTROL DE MERCADO DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMO DOMÉSTICO. AÑOS 2026-2027”**, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, se valorará con hasta 15 puntos, la presentación de una Memoria descriptiva detallada que incluya la descripción y metodología de las operaciones a realizar con las muestras de productos, desde su recogida hasta su llegada al laboratorio de ensayos, de cada una de las ofertas presentadas.

Así, **se valorará con un máximo de 5 puntos** la descripción detallada de los procedimientos de transporte, embalaje y almacenamiento en condiciones seguras que eviten daños, deterioro o sustitución. En el caso de lote 2, además, se incluirá descripción de la plataforma o medio de recepción telemática previsto y las medidas de validación de integridad (firma digital, sello de tiempo).

Asimismo, **se valorará, con un máximo de 5 puntos**, la descripción detallada del procedimiento de identificación y codificación única de cada muestra, debiéndose incluir ejemplo de etiqueta o código utilizado. Sistema de registro.

Finalmente, **se valorará, con un máximo de 5 puntos** la descripción detallada del procedimiento de para registrar incidencias (rotura, pérdida, manipulación indebida), acciones correctoras y comunicación inmediata a la Dirección de los Trabajos. En el lote 2, además, se incluirán los protocolos de actuación ante pérdida de información, accesos no autorizados, alteraciones de documentos o fallos en la transmisión.

En esta memoria se valorará la calidad y exhaustividad de la memoria presentada por el licitador, así como el rigor analítico, la sistemática y el conjunto de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada que permita el adecuado desarrollo de los trabajos objeto del contrato, descritos en la Cláusula Sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Como primera consideración a tener en cuenta sobre el procedimiento de valoración de ofertas, cabe destacar que tan solo ha concurrido a la licitación una empresa, y que esta ha presentado oferta técnica para cada uno de los dos lotes que conforman el contrato. La empresa es **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL**.

Dado que la contratación se realizará por lotes, la valoración de la oferta presentada se llevará a cabo de la misma forma:



LOTE 1

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL

1. Procedimientos de transporte, embalaje y almacenamiento en condiciones seguras que eviten daños, deterioro o sustitución. (hasta 5 puntos):

Se indica que será el personal de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios (en adelante DGCCS) el que identifique y precinte las muestras con los embalajes establecidos al efecto.

Con la información aportada por la DGCCS, el licitador asignará un número de orden de la campaña que registrará en su tabla de seguimiento y emitirá tres etiquetas adhesivas.

La manipulación y envío de las muestras hasta el área de recepción del laboratorio se realizará siempre por personal del LCOE especializado en el transporte de muestras, bien sean técnicos del área de Vigilancia de Mercado o el personal del almacén general del LCOE.

Indica, sin embargo, en el apartado 5 del documento titulado “procedimiento nº1, de embalaje, transporte y almacenamiento de muestras del lote 1” que, siempre de común acuerdo con la DGCCS, el transporte de la muestra por el personal del LCOE se realizará en vehículo propio hasta las instalaciones de los laboratorios en los que se realizará el ensayo. Así mismo, señala que, ocasionalmente y a elección de la DGCCS, el transporte podría ser realizado por los propios conductores de la DGCCS con los vehículos oficiales.

No detalla los procedimientos establecidos al efecto de garantizar la integridad de la muestra durante la fase de transporte de las muestras.

Finalmente, recibida la muestra en las instalaciones del LCOE, se depositará bajo llave en el almacén de recepción hasta su completa identificación en un plazo máximo de dos días.

Por ello se otorga, en este apartado, la siguiente

Puntuación: 3,5 puntos

2. Procedimiento de identificación y codificación única de cada muestra. Incluir ejemplo de etiqueta o código utilizado. Sistema de registro. (hasta 5 puntos)

La descripción aportada en este apartado señala que tras el desembalado, desprecintado y verificación del estado de la muestra, se procede a su identificación utilizando el número de orden de la campaña, la información proporcionada por la DGCCS y la participación del responsable del área de ensayo. En esta fase se inspecciona la muestra y se seleccionan los ensayos específicos necesarios para cumplir la solicitud inicial.



Posteriormente, el área de Vigilancia del Mercado registra la muestra en la base de datos de expedientes, asignándole un número de ensayo definitivo estructurado por año, mes, número correlativo y área responsable. Asimismo, se generan tres etiquetas indelebles para identificar el equipo, su embalaje y los elementos accesorios.

La muestra queda bajo custodia del responsable del área de ensayo, quien elabora el plan de ensayos, organiza su almacenamiento y planifica la ejecución conforme al sistema de gestión de calidad, incluyendo la preparación previa necesaria.

El área de Vigilancia del Mercado da de alta la muestra en su base de datos específica, incorporando información de los agentes comerciales identificados. Esto permite registrar comunicaciones, resultados de los ensayos y, finalmente, emitir la ficha resumen una vez completado el expediente.

Por último, añade que cualquier incidencia que se pudiera registrar, quedaría incorporada al sistema “DESVIA” de LCOE. Este sistema queda perfectamente descrito en la documentación presentada.

No incorpora, sin embargo, etiqueta de ejemplo.

Por ello se otorga, en este apartado, la siguiente

Puntuación: 3,2 puntos

3. Procedimiento de para registrar incidencias (rotura, pérdida, manipulación indebida), acciones correctoras y comunicación inmediata a la Dirección de los Trabajos (hasta 5 puntos)

La empresa describe el procedimiento de tratamiento de incidencias a través de su “PG-07 Procedimiento General de Tratamiento de Quejas” que sean reportadas durante la manipulación de las muestras, y que abarca los procesos de detección, identificación y registro de muestras; análisis, clasificación y tratamiento y notificación, seguimiento y cierre.

Asimismo, en el caso de que se precisasen medidas de contención, reparadoras o correctivas, utilizan una aplicación interna denominada “DESVIA” que cubre el ciclo completo de las incidencias desde su detección hasta la comprobación de la eficacia de las medidas adoptadas.

Adicionalmente, aportan un anexo 1 en el que incluyen sendos ejemplos de casos prácticos de uso del sistema de gestión de incidencias.

Por ello se otorga, en este apartado, la siguiente

Puntuación: 5 puntos

La valoración total de la empresa es de 11,7 puntos



LOTE 2

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL

1. Procedimientos de transporte, embalaje y almacenamiento en condiciones seguras que eviten daños, deterioro o sustitución. Incluirá descripción de la plataforma o medio de recepción telemática previsto y las medidas de validación de integridad (firma digital, sello de tiempo).. (hasta 5 puntos):

Se indica que será el personal de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios (en adelante DGCCS) el que seleccione las muestras.

En esta ocasión, la memoria indica que el personal encargado del transporte de las muestras será siempre personal propio especializado y del LCOE. Dispone en el apartado 4, que las muestras serán trasladadas a través de SharePoint, contando con personal formado en su uso bajo la certificación ISO 27001.

El envío a través de SharePoint se llevará a cabo con la identificación de las carpetas a través del código de la DGCCS o un código alfanumérico de cinco dígitos con el número de orden de la campaña.

La muestra se considerará completa una vez la DGCCS aporte copia del acta de inspección, boletín de remisión de muestra y la documentación técnica digital del producto inspeccionado.

Con la información aportada por la DGCCS, el licitador asignará un número de orden de la campaña que registrará en su tabla de seguimiento.

Identificada la muestra, la carpeta de SharePoint se clona y se renombra con el número de ensayo. Esta carpeta queda protegida y su acceso está solo permitido al Responsable del área de ensayo.

No detalla exhaustivamente en la documentación aportada las medidas de validación de la integridad de las muestras, si bien el cumplimiento de la norma ISO 27.001:2022 garantiza su idoneidad.

Por ello se otorga, en este apartado, la siguiente

Puntuación: 4,2 puntos

2. Procedimiento de identificación y codificación única de cada muestra. Incluir ejemplo de etiqueta o código utilizado. Sistema de registro. (hasta 5 puntos)

La descripción aportada en este apartado señala que un primer paso tras la recepción de la muestra consiste en la verificación de los documentos contenidos en la carpeta a través de un sistema de calidad propio de la licitadora



que garantiza la trazabilidad bajo la supervisión de un responsable cualificado, precaución y cuidado.

Tras la verificación del estado de la muestra, se procede a su identificación utilizando el número de orden de la campaña, la información proporcionada por la DGCCS y la participación del responsable del área de ensayo. En esta fase se inspecciona la muestra y se seleccionan los ensayos específicos necesarios para cumplir la solicitud inicial.

Posteriormente, el área de Vigilancia del Mercado registra la muestra en la base de datos de expedientes, asignándole un número de ensayo definitivo estructurado por año, mes, número correlativo y área responsable. A continuación, se abre una carpeta en SharePoint con el número de ensayo y se copiará toda la información recibida. A esta carpeta solo tendrá acceso el Responsable del área de ensayo.

La muestra queda bajo custodia del responsable del área de ensayo, quien elabora el plan de ensayos, organiza su almacenamiento y planifica la ejecución conforme al sistema de gestión de calidad, incluyendo la preparación previa necesaria.

El área de Vigilancia del Mercado da de alta la muestra en su base de datos específica, incorporando información de los agentes comerciales identificados. Esto permite registrar comunicaciones, resultados de los ensayos y, finalmente, emitir la ficha resumen una vez completado el expediente.

Por último, añade que cualquier incidencia que se pudiera registrar, quedaría incorporada al sistema “DESVIA” de LCOE.

No incorpora etiqueta de ejemplo.

Por ello se otorga, en este apartado, la siguiente

Puntuación: 3,2 puntos

3. Procedimiento de para registrar incidencias (rotura, pérdida, manipulación indebida), acciones correctoras y comunicación inmediata a la Dirección de los Trabajos. En el lote 2, además, se incluirán los protocolos de actuación ante pérdida de información, accesos no autorizados, alteraciones de documentos o fallos en la transmisión. (hasta 5 puntos)

La empresa describe el procedimiento de tratamiento de incidencias a través de su “PE-IT 05” procedimiento que consideran adecuado para la gestión de incidentes de seguridad de la información tales como: la pérdida de información, el acceso no autorizado, la alteración de documentos o los fallos de transmisión.



Asimismo, en el caso de que se precisasen medidas de contención, reparadoras o correctivas, utilizan una aplicación interna denominada “DESVIA” que cubre el ciclo completo de las incidencias desde su detección hasta la comprobación de su eficacia.

Adicionalmente, aportan un anexo 1 en el que incluyen sendos ejemplos de casos prácticos de uso del sistema de gestión de incidencias.

Por ello se otorga, en este apartado, la siguiente

Puntuación: 5 puntos

La valoración total de la empresa es de 12,4 puntos

CONCLUSIÓN

A continuación, se muestra la tabla resumen de valoración de las diferentes empresas presentadas, en función de los lotes a los que licitan, y como anexo figura una tabla comparativa de la puntuación alcanzada por las empresas licitadoras.

VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS (PUNTOS)	
LOTE 1	
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL	11,7
LOTE 2	
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL	12,4

EL JEFE DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN

Firmado digitalmente por: MINGO MERINO DANIEL
Fecha: 2026.07.01 12:32

VºBº

EL JEFE DE DIVISIÓN DE ORGANIZACIÓN

Firmado digitalmente por: SILVEIRA ROMERO PEDRO VICENTE
Fecha: 2026.07.01 12:33



ANEXO

CONTRATO “CONTROL DE MERCADO DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMO DOMÉSTICO. AÑOS 2026-2027”

LOTE 1: APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO				
<u>Criterios evaluables mediante juicio de valor</u> Memoria descriptiva detallada de las operaciones a realizar para el acondicionamiento y transporte de las muestras desde el lugar de su obtención hasta el laboratorio de ensayos, así como los procedimientos de identificación y registro de las muestras y de gestión de incidencias. (Hasta 15 puntos)				
EMPRESA LICITADORA	1. Transporte / Integridad y custodia (Hasta 5 puntos)	2. Identificación de las muestras, trazabilidad documental y registros (Hasta 5 puntos)	3. Gestión de incidencias	TOTAL puntos
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL	3,5	3,2	5	11,7



LOTE 2: ETIQUETADO ENERGÉTICO				
<u>Criterios evaluables mediante juicio de valor</u> Memoria descriptiva detallada de las operaciones a realizar para el acondicionamiento y transporte de las muestras desde el lugar de su obtención hasta el laboratorio de ensayos, así como los procedimientos de identificación y registro de las muestras y de gestión de incidencias. (Hasta 15 puntos)				
EMPRESA LICITADORA	1. Transporte / Integridad y custodia (Hasta 5 puntos)	2. Identificación de las muestras, trazabilidad documental y registros (Hasta 5 puntos)	3. Gestión de incidencias	TOTAL puntos
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL	4,2	3,2	5	12,4

